



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000601 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, 24 OCT 2025

VISTOS:

El Oficio N° 111-05-2024-MDCPS-SG, de fecha 29 de mayo del 2025; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 06 de junio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional hoy Gobernador Regional, con la Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales.

Que, el Artículo 147 inciso a) y 148 inciso a), b), c) y d) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, establecen programas de incentivos laborales como estímulo a los servidores para un mejor desempeño de sus funciones, entre los cuales destaca el agradecimiento o felicitación escrita.

Que, desde 1950, cada 29 de mayo, se celebra el Día del Servidor Público en reconocimiento a las personas que laboran en las diferentes instituciones estatales. Esta fecha fue establecida por el Decreto Ley N° 11377, el mismo que en su artículo 105 establece lo siguiente: Declárese “Día del Empleado Público”, la fecha de la promulgación de la presente Ley, debiéndose conmemorarse todos los años con ceremonias y actuaciones que realcen su significado.

Que, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, mediante Oficio N° 111-05-2024-MDCPS-SG, de fecha 29 de mayo del 2025, remite el Informe N° 225-2025-MDCPS-GA-SG.RRHH/RGMAO de la Sub Gerente de Recursos Humanos de dicha entidad municipal, en virtud del cual se informa sobre quien es el trabajador destacado para su respectivo reconocimiento y felicitación, en el marco de la celebración del día del Servidor Público; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante proveído S/N, de fecha 06 de junio del 2025; inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaria General Regional la proyección del acto resolutorio correspondiente.

Que, siendo una de las políticas de la actual gestión reconocer y felicitar a los servidores públicos del ámbito regional, en el Día del Servidor Público, como una de las formas de valorar la dedicación y el esfuerzo que vienen realizando con identidad institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, resulta procedente la emisión del presente acto resolutorio.



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000601 -2025/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes, **24 OCT 2025**

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la Servidora Pública, **GEORGINA LLENQUE FIESTAS**, trabajadora destacada de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal de la Región Tumbes, con motivo de la celebración del Día del Servidor Público que se realizó el 29 de mayo del presente año, por su compromiso institucional, dedicación, responsabilidad y vocación de servicio, contribuyendo al crecimiento de nuestra Región Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora pública que se menciona en el artículo precedente, así como también a la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL